



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaria Municipal



Litueche
crecemos juntos

DECRETO ALCALDICIO No 949

LITUECHE, 09 de junio de 2025
Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- La situación ocurrida el 09 de junio de 2025, con el retraso de la locomoción que trasladaría a la delegación de alumnos del taller de Tenis de Mesa, a participar del campeonato provincial de la disciplina año 2025, en la comuna de Paredones. Retraso que origina la descalificación a la delegación antes mencionada en la competencia.
- Que es deber de este alcalde velar por el correcto cumplimiento de los deberes y obligaciones contenidos en la ley 18.883.-
- Que la gravedad de los hechos ocurrido, que indican indicios de responsabilidad administrativo.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N°1.841 del 06 de diciembre de 2024, que asume como Alcalde Titular dispuesto en los artículos 118 y siguientes de la ley N°18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, y las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones:

DECRETO:

1.- **INSTRUYASE Investigación Sumaria** para determinar la responsabilidad administrativa que pudiese recaer en el o los funcionarios, por los hechos ocurridos el día 09 de junio de 2025, que se detallan en los considerando del presente decreto

2.- **DESIGNESE** investigador a Don Iván Contreras Cabezas , Directivo, funcionario de planta grado 8° del escalafón Municipal

3.- **NOTIFÍQUESE** al investigador designado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHIVESE



RPV/LUS/RVS/lus
DISTRIBUCION

- Investigador
- Control
- Archivo

